

Reglamento N° AV/2019/003

El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (AVEDA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos de la Asociación, aprueba el presente:

REGLAMENTO DE LA JORNADA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (AVEDA)

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular lo concerniente a la JORNADA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (AVEDA), como mecanismo principal de la Asociación para promover el estudio, investigación, actualización y divulgación del Derecho Administrativo entre sus asociados.

Artículo 2. La JORNADA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (AVEDA) tendrá lugar en el tercer cuatrimestre de cada año calendario.

Artículo 3. La fecha y lugar de la jornada será acordada por el Consejo Directivo de la Asociación y comunicada a los miembros de AVEDA con al menos tres meses de anticipación.

Artículo 4. Podrán asistir a la jornada todos los miembros fundadores, honorarios, ordinarios, especiales y correspondientes de la Asociación, quienes procurarán confirmar su asistencia con suficiente antelación a fin de facilitar las labores logísticas del evento. El Consejo Directivo de la Asociación podrá invitar en calidad de oyente a personas que no sean miembros de AVEDA pero manifiesten interés por el Derecho Administrativo.

Artículo 5. La organización de la jornada corresponderá al Comité de Eventos, que podrá solicitar la colaboración de otros miembros de la Asociación.

Artículo 6. El Comité de Eventos podrá decidir sobre los aspectos que el Consejo Directivo le delegue, quedando el resto de las decisiones en cabeza de este último. Cualquier erogación de fondos con motivo de la jornada requerirá del aval del Tesorero de la Asociación.

Artículo 7. El Comité de Eventos, oída la opinión del Consejo Directivo, decidirá si las ponencias de la jornada versarán sobre un tema en particular o si este será libre, así como la duración y el orden de las intervenciones.

Artículo 8. Todos los miembros de la Asociación podrán proponer al Comité de Eventos las ponencias que deseen desarrollar en el marco de la jornada, correspondiéndole su aceptación a dicho comité.

Artículo 9. Finalizado el evento, el Comité de Publicaciones hará las gestiones necesarias para la publicación física o digital de sus memorias.

Reglamento N° AV/2019/003

Artículo 10. Lo no previsto en el presente Reglamento o las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltas por el Consejo Directivo.

Artículo 11. El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo.

En la ciudad de Caracas, a los 16 días del mes de diciembre de 2019. Conformes suscriben y aprueban el presente instrumento los abajo firmantes y miembros del Consejo Directivo.

JUAN DOMINGO ALFONZO PARADISI
Presidente del Consejo Directivo de la
Asociación Venezolana de Derecho Administrativo

ANTONIO SILVA ARANGUREN
Vicepresidente

FLAVIA PESCI-FELTRI
Secretaria General

CARLOS GARCÍA SOTO
Tesorero

BELÉN RAMÍREZ LANDAETA
CLAUDIA NIKKEN
LUIS ERNESTO ANDUEZA
Vocales